

San José, 12 de noviembre de 2021
DIGECA-641-2021

Señora
Eliana Fonseca
Directora de Despacho
Ministerio de la Presidencia

Asunto: respuesta oficio DP-168-2021 del Ministerio de la Presidencia y hoja de trámite MINAE PO. 1729.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En atención a su oficio DP- 168-2021 por medio del cual requiere información para brindar respuesta al oficio AEL-00122-2021 de la Asociación para el Desarrollo de la Ecología y siguiendo instrucciones de la Ministra de Ambiente y Energía por medio de la hoja de trámite PO. 1729, me permito manifestar lo siguiente:

- 1. Brindar información sobre avances en materia de actualización de la normativa sobre control y regulación de las actividades de aviación agrícola.*

Actualmente se trabaja en la redacción de un nuevo decreto ejecutivo para regular el control y regulación de las actividades de aviación agrícola, en DIGECA/MINAE hemos participado desde el año 2018 en la revisión de la propuesta de reforma al reglamento vigente: *Decreto Ejecutivo N.º 31520-MS-MAG-MINAE-MOPT-MGPSP "Reglamento para las Actividades de la Aviación Agrícola"* coordinada por la Comisión Asesora para el Control y la Regulación de las Actividades de la Aviación Agrícola, para lo que se han emitido por parte de DIGECA de una serie de observaciones y sugerencias por medio de los oficios: DIGECA-494-2018, DIGECA-231-2021, DIGECA-384-2021 y DIGECA-423-2021.

En el anterior proceso de actualización y reforma se ha buscado promover mejoras en la protección ambiental por las actividades de aviación agrícola. Sin embargo, al día de hoy desconocemos el estado de esta propuesta. No obstante, el próximo viernes 12 de noviembre el Viceministro de Energía y Gestión Ambiental del MINAE y funcionarios de esta dirección tendremos una reunión con jefes del Ministerio de Agricultura y Ganadería y otros funcionarios para retomar el tema y de ser posible finiquitar las observaciones que persisten al borrador de reglamento, a fin de tener una propuesta consensuada.



2. Brindar información sobre las acciones de política pública tomadas desde el Consejo Nacional Ambiental y sus respectivos ministerios para prevenir y atender contaminaciones causadas por la fumigación aérea en plantaciones bananeras.

A nivel del MINAE por medio de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA), se participa en el proceso de registros de los agroinsumos a nivel nacional brindando un análisis de la información ecotoxicológica y de destino ambiental para los productos sujetos a registro, así como realizar la evaluación de riesgo ambiental según el uso propuesto que permite limitar a priori y de manera preventiva el uso en aviación agrícola de estas sustancias cuando la peligrosidad y el riesgo de estas sustancias lo justifica. No obstante, la fiscalización específica sobre los usos agrícolas permitidos para cada una de las sustancias registradas, así como las buenas prácticas agrícolas corresponde al Servicio Fitosanitario del Estado del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Los temas de uso y exposición de este tipo de sustancias por parte de las personas que trabajan en actividades agrícolas corresponden al Ministerio de Salud y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Sin otro particular atentamente,

Licda. Shirley Soto Montero
Directora

C/
Sra. Andrea Mesa Murillo, Ministra MINAE.